

INFORME RESULTADOS FURAG 2020 Y ACTUALIZACIÓN AUTODIAGNÓSTICOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” 2021

Antecedentes

La Gobernación del Valle del Cauca, participó en el proceso de Medición del Desempeño Institucional MDI y el reporte anual de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, el cual mide anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como del MECI, en este caso se midió la gestión de la vigencia 2020. Se contó con el liderazgo del Departamento Administrativo de Planeación, la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública y la Secretaría General.

La Secretaría General y los profesionales del proceso M1-P3 “Administrar y mejorar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, diseñaron, construyeron y pusieron en funcionamiento la aplicación FURAG BY HUSAES, herramienta intuitiva y colaborativa que permitió la recolección, almacenamiento y conservación de las evidencias objetivas que soportaron las respuestas del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG; de igual forma se hizo el acompañamiento a los Coordinadores de Política y/o Líderes de proceso, durante el ejercicio realizado entre el 1 de marzo y el 8 de abril de 2021.

Posterior a estas jornadas, se hizo las sensibilizaciones y jornadas de actualización de los Autodiagnósticos de las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con su respectivo de Plan de Acción, actividades que se ejecutaron con el apoyo de los profesionales del proceso M1-P3 a través de la herramienta de gestión “HUSAES MIPG”, creada especialmente para este fin.

La Secretaría General destaca y agradece la participación de su equipo de colaboradores, quienes a través de la Herramienta Unificadora para Soporte y Análisis Estadístico y Sistemático “HUSAES MIPG”, lograron medir el avance de la implementación de las políticas de gestión que propone el marco de referencia. De igual forma, se logró la articulación de los criterios diferenciales que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de identificar el grado de avance y ejecución de las actividades de gestión a través de los autodiagnósticos. A partir de la actualización de los autodiagnósticos se ha construido el Plan de acción con el fin de establecer las actividades que se realizarán para continuar y sostener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

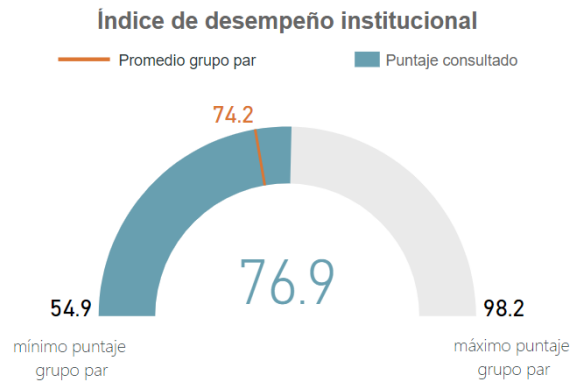
Este informe contiene los resultados globales producto del FURAG para la vigencia 2020 y los resultados de la actualización de los autodiagnósticos con corte a mayo 2021; de igual forma se presentan las recomendaciones que hace el Departamento Administrativo de la Función Pública para articularlas en lo que sea posible dentro de los planes de acción propuestos, antes de ser llevados a aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1. RESULTADOS FURAG 2020

1.1 Resultados generales

En la siguiente gráfica se aprecia el resultado obtenido por la Gobernación del Valle del Cauca con un puntaje de 76.9 estando por encima del promedio de las entidades par.

I. Resultados generales

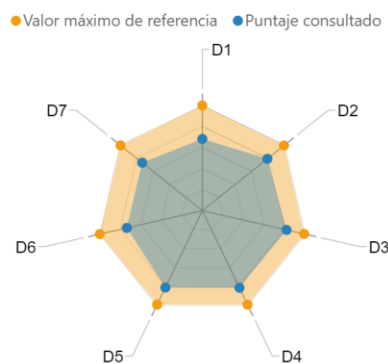


Fuente: Índice de Desempeño Institucional "IDI", junio 2021

1.2 Resultados por dimensiones

En la siguiente gráfica se aprecia el puntaje obtenido frente a la implementación de MIPG por Dimensiones:

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	67.5	99.0
D2: Direccionamiento y Planeación	78.3	98.3
D3: Gestión para Resultados	81.3	98.2
D4: Evaluación de Resultados	80.5	98.2
D5: Información y Comunicación	80.2	98.1
D6: Gestión del conocimiento	72.9	99.0
D7: Control Interno	72.5	98.5

Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el máximo corresponden al puntaje máximo obtenido por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden al puntaje máximo del total de entidades del orden territorial.

Fuente: IDI junio 2021

2. Dimensiones y Políticas bajo la Coordinación de la Secretaría General



Fuente: Elaboración propia a partir del decreto 1-17-0283 de 2021

2.1 Resultados Dimensión 7 Control Interno – Política Control Interno

El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021)

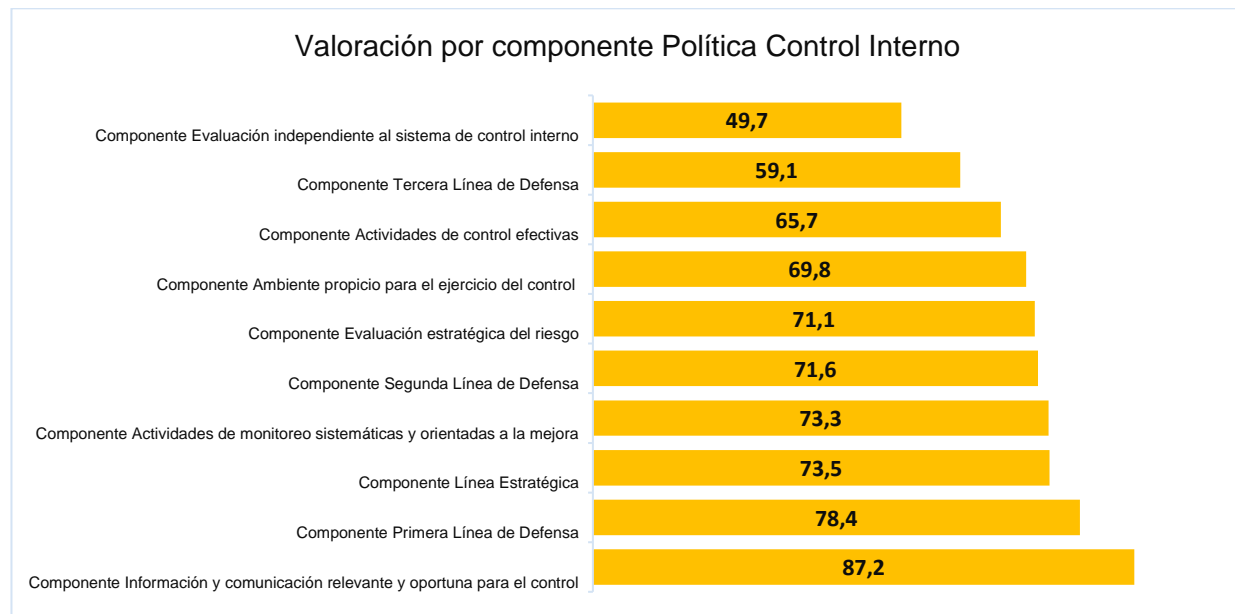


Fuente: IDI junio 2021

La gráfica representa la **valoración cuantitativa de 72.5**, que obtuvo la Política de Control interno, ubicándose por debajo del promedio frente a las entidades pares del país, lo cual implicará documentar las mejoras a incluir en el Plan de acción de esta política de acuerdo con las recomendaciones producto de la aplicación del FURAG que conlleven a obtener evidencia objetiva.

Esta política se implementa a partir del Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

2.4.1 Resultados cuantitativos de la Política Control Interno



Fuente: IDI junio 2021, elaboración propia a partir del IDI

De acuerdo con los resultados de la gráfica anterior, la Política de Control Interno debe establecer acciones por cada índice para mejorar la valoración en futuras mediciones, así como lograr una efectiva implementación de la Política en la Gobernación del Valle del Cauca. Las acciones por definir se deben alinear con las recomendaciones establecidas por el FURAG.

- Índice Ambiente propicio para el ejercicio del control 69,8: Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos

estratégicos y de proceso e implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

- Índice de Evaluación estratégica del riesgo 71,1: Mide la capacidad de la entidad pública de adelantar un ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Índice de Actividades de control efectivas 65,7: Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, para la consecución de los objetivos institucionales y el desarrollo adecuado de los procesos.
- Índice de Información y comunicación relevante y oportuna para el control 87,2: Mide la capacidad de la entidad pública de evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control.
- Índice de Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora 73,3: Mide la capacidad de la entidad pública de llevar a cabo una evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).
- Índice de Evaluación independiente al sistema de control interno 49,7: Mide la capacidad de la entidad pública de valorar de manera independiente por parte del jefe de control interno o quien hace sus veces, la efectividad del sistema institucional de control interno.
- Línea Estratégica 73,5: Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, en la gestión del riesgo y del control en la entidad.
- Primera Línea de Defensa 78,4: Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a los líderes de proceso y gerentes públicos, en la gestión del riesgo y del control en la entidad.
- Segunda Línea de Defensa 71,6: Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos donde aplique, en la gestión del riesgo y del control en la entidad.
- Tercera Línea de Defensa 59,1: Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en la gestión del riesgo y del control en la entidad.

2.4.2 Recomendaciones FURAG 2020

Las siguientes son las recomendaciones que generó FURAG 2020, con el fin de articularse con los Coordinadores de las políticas con las cuales se tiene recomendaciones en común para realizar la alineación con las actividades de gestión del autodiagnóstico y de la propuesta de plan de acción que se hizo con corte a mayo de 2021. (Ver archivo anexo No. 1 Recomendaciones FURAG 2020).

#	Recomendaciones FURAG 2020
1	Aprobar el plan anual de auditoría presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
2	Establecer una metodología que permita documentar y formalizar el esquema de las líneas de defensa, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
3	Generar alertas al comité institucional de gestión y desempeño para la mejora de la gestión, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del sistema de control interno, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
4	Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
5	Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude y en caso de contar con una línea de denuncias se deberá monitorear el progreso de su tratamiento, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
6	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo (o política de administración del riesgo), haciendo énfasis en los riesgos de fraude y corrupción, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
7	Establecer una periodicidad para el seguimiento al manejo de riesgos dentro de la política de administración de riesgos establecida por la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno.
8	Definir un mecanismo o líneas de reporte (fuentes de información internas) que le permitan evaluar de manera permanente la efectividad del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
9	Establecer medios de comunicación internos para dar a conocer las decisiones y mejoras del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
10	Verificar que la autoridad y responsabilidad asignada a los diferentes servidores permita el flujo de información y el logro de los objetivos de la entidad, por parte de la alta dirección.
11	Verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad, por parte de la alta dirección.
12	Establecer las acciones para mejorar los controles existentes o crear nuevos controles conforme sea necesario con el fin de dar manejo a los riesgos identificados, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos y sus equipos de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
13	Generar recomendaciones a las instancias correspondientes a partir de la verificación de la identificación y valoración del riesgo. La actividad deben realizarla los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos) y desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

#	Recomendaciones FURAG 2020
14	Monitorear y evaluar la exposición al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente. La actividad deben realizarla los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos) y desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
15	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos legales o de cumplimiento.
16	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos de imagen o confianza.
17	Tomar correctivos en caso de detectarse desviaciones en el seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas (por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo). Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
18	Divulgar oportunamente la actualización de los mapas de riesgos de la entidad.
19	Proponer acciones de mejora para el diseño y la ejecución de controles, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
20	Verificar el adecuado diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
21	Verificar el adecuado diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
22	Llevar a cabo una gestión del riesgo en la entidad, que le permita controlar los puntos críticos de éxito.
23	Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
24	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
25	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854.
26	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
27	Promover en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño, la presentación y análisis de los resultados de gestión del sistema de control interno de la entidad.
28	Promover que los líderes de procesos con sus equipos de trabajo analicen y tomen las acciones pertinentes frente a las observaciones y solicitudes que emite el Comité de Gestión y Desempeño. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

#	Recomendaciones FURAG 2020
29	Incluir en el ejercicio de direccionamiento estratégico el análisis del marco normativo mediante el cual se asignan competencias y funciones que van a permitir identificar claramente el propósito para el cual fue creado. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
30	Evaluar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad. Cumplimiento del código en su integralidad. Análisis de información relacionada, como serían declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes.
31	Tener en cuenta para la definición de la política de administración del riesgo, aspectos esenciales del entorno en el que opera la entidad, tales como (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
32	Incluir en la política de administración del riesgo, lineamientos para el manejo de los riesgos de corrupción y fraude a que está expuesta la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
33	Incluir en la política de administración del riesgo, los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
34	Establecer desde la alta dirección una estructura de responsabilidades (esquema de las líneas de defensa) que permita fortalecer la orientación y claridad en la definición de las líneas de reporte. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
35	Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano efectivas, que aporten al logro de los objetivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
36	Identificar factores asociados a los procesos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
37	Identificar factores asociados al flujo y disponibilidad de la comunicación interna y externa, que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
38	Identificar factores de carácter fiscal que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
39	Continuar con el seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar por parte de los supervisores e interventores, dentro del rol que ejercen en el esquema de líneas de defensa establecido por la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
40	Analizar situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
41	Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
42	Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los servidores de la entidad para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
43	Generar alertas oportunas por parte del jefe control interno o quien haga sus veces al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo.

#	Recomendaciones FURAG 2020
44	Evaluar las actividades adelantadas frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo, por parte del jefe de control interno de la entidad o quien haga sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías.
45	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados contemplen un responsable asignado para la ejecución del control.
46	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados establezcan una periodicidad definida para su ejecución.
47	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados indiquen el propósito del control.
48	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados establezcan el cómo se realiza la actividad de control.
49	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados indiquen qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
50	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados soporten evidencia de la ejecución del control.
51	Realizar recomendaciones para la mejora de los controles en materia de información y comunicación por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces, en el marco de los roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías.
52	Informar a la alta dirección y a los demás responsables del sistema de control interno, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación, por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en el marco de los roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías.
53	Continuar el jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, generando recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas en materia de información y comunicación, dentro de su rol de tercera línea de defensa.
54	Tomar decisiones oportunas y soportadas en evidencias por la estrategia de comunicación de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
55	Establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces.
56	Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la entidad frente al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional y del sistema de control interno por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías.
57	Evaluar la efectividad de los controles de los riesgos asociados a los procesos auditados por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías.
58	Verificar por parte del representante legal de la entidad que las acciones de mejora se realicen por los responsables en el tiempo programado. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
59	Verificar por parte del representante legal de la entidad que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

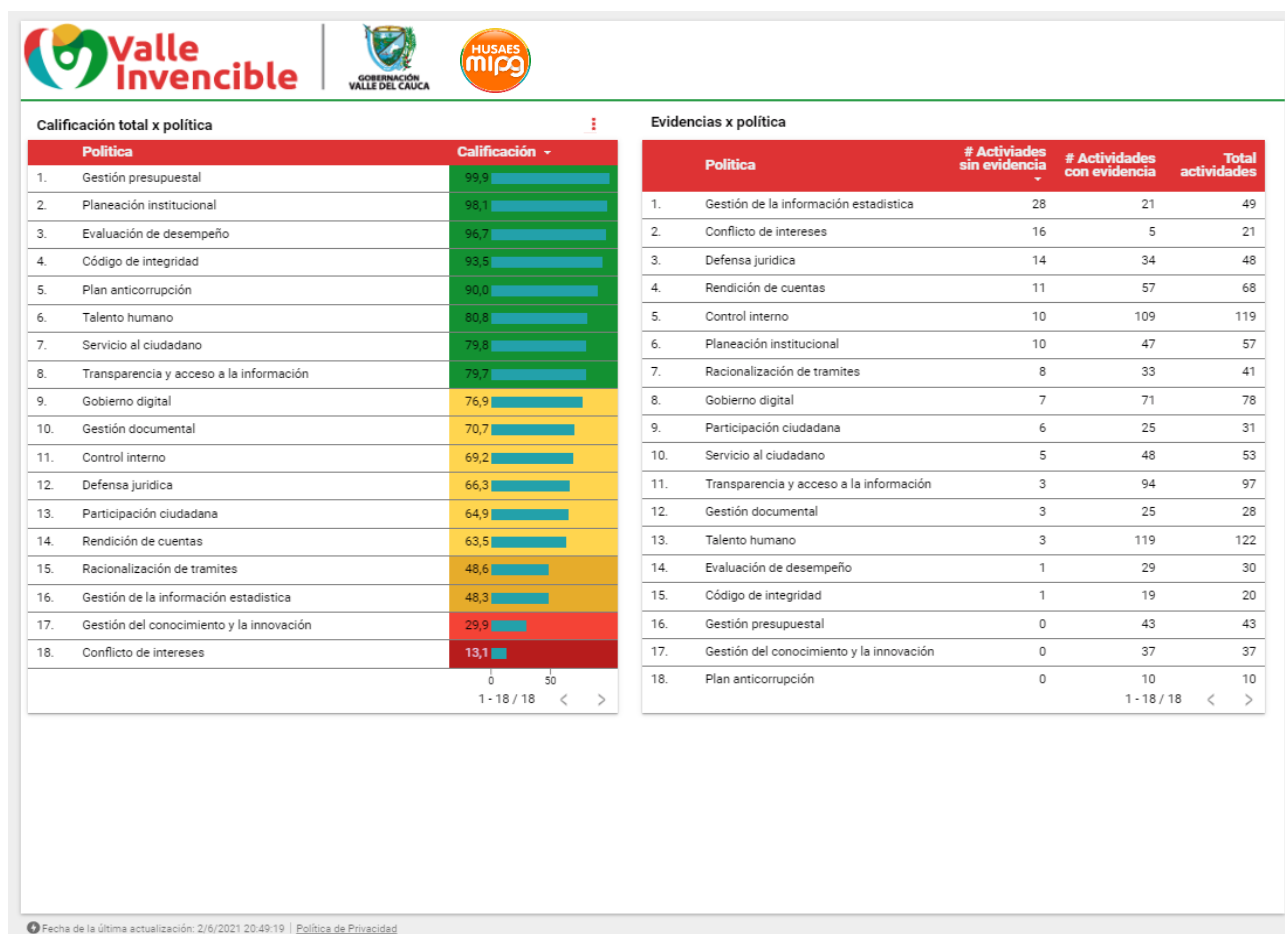
#	Recomendaciones FURAG 2020
60	Establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces.
61	Evaluar a través de seguimientos o auditorías el sistema de control interno por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces.
62	Diseñar las políticas generales que orientan la defensa técnica de los intereses de la entidad (ante cualquier duda escriba a asesorialegal@defensajuridica.gov.co).
63	Gestionar los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual como acción para conservar el conocimiento de los servidores públicos.
64	Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
65	Verificar en la planta de personal que existan servidores de carrera que puedan ocupar los empleos en encargo o comisión de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
66	Analizar que los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión sean coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
67	Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés que faciliten la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
68	Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
69	Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.
70	Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar que la información de la entidad, entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
71	Hacer seguimiento a la participación ciudadana siendo este un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.

Fuente: IDI junio 2021

3. RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS AUTODIAGNÓSTICOS CON CORTE A MAYO DE 2021

3.1 Resultados Generales

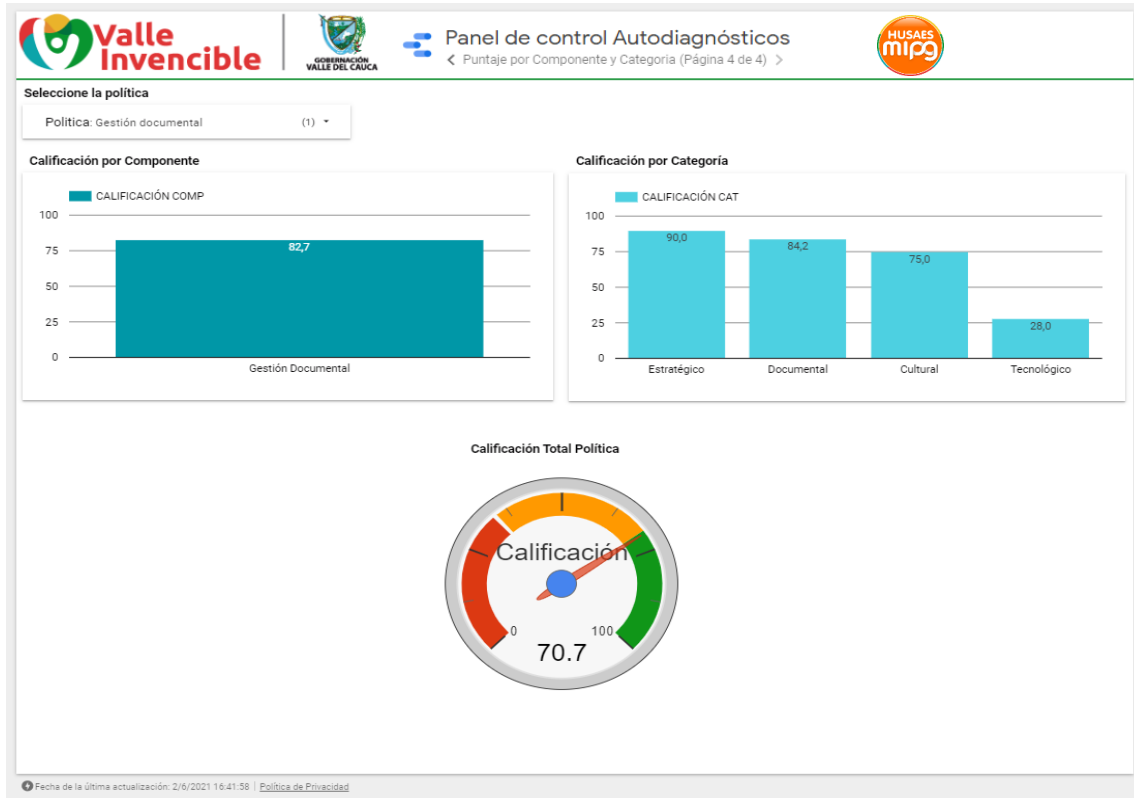
En la siguiente gráfica se despliegan los resultados generales por política, producto de la actualización de los Autodiagnósticos, con corte a mayo de 2021, con el fin de conocer el estado general, así:



Fuente: Reporte HUSAES MIPG, mayo 2021

3.2 Resultado cuantitativo de la actualización del Autodiagnóstico de la Política Control Interno, con corte a mayo de 2021

3.4.1 Dimensión 7. Control Interno – Política Control Interno



Fuente: HUSAES MIPG, mayo 2021

De acuerdo con la gráfica anterior, la calificación del Autodiagnóstico para la Política de Control Interno, con corte a mayo de 2021 es: **69.2 puntos de 100**

Se sugiere impulsar las actividades de gestión de los componentes: Gestión de los riesgos institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo o supervisión continua.

Revisar la actividad de gestión AG-CI-25, la justificación de avance y el plan de acción no corresponden a lo requerido en esta actividad.

Revisar las actividades de gestión AG-CI-29, AG-CI-48, AG-CI-89 que tienen puntaje cero (0), a la cual no se identificó la justificación del estado de avance y el plan de acción, de tal manera que se complemente el ejercicio proponiendo el plan correspondiente.

Se evidenció en el Autodiagnóstico que las actividades de gestión AG-CI-38, AG-CI-40, AG-CI-42, AG-CI-44, AG-CI-60 que tienen baja valoración no se les elaboró plan de acción, se sugiere revisar y complementar el ejercicio proponiendo el plan correspondiente.

Recomendaciones generales:

- Es importante tener en cuenta que al establecer acciones donde deban participar otras dependencias y/o procesos, se debe dejar registro en el Plan de Acción y el liderazgo estará a cargo del Coordinador de la Política de gestión y desempeño.
- Es prudente determinar las acciones de sostenimiento o que por procedimiento se vienen trabajando, para mantener las actividades que están por encima de 80 puntos, con el fin de identificar los controles y contar con la evidencia objetiva, oportuna y disponible.
- Documentar las buenas prácticas y lecciones aprendidas, producto del ejercicio de implementación de las estrategias de cada política.
- Las acciones que se identifiquen en el Plan de Acción se pueden gestionar de tal manera que se logre incrementar la valoración de cada componente en futuras mediciones, así mismo es necesario fortalecer los controles para asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas obteniendo la evidencia objetiva, oportuna y disponible.
- Se recomienda mayor toma de conciencia y oportunidad por parte de las dependencias responsables de suministrar las evidencias o pruebas soportes en el marco de la ley 1712, sobre los criterios de información y transparencia, lo anterior, teniendo en cuenta que esta Secretaría hará seguimiento al plan de acción desde la Segunda Línea de Defensa.

PRÓXIMAS ACCIONES

En el archivo “Anexo 1 Recomendaciones FURAG 2020” se despliegan las posibilidades de mejora que el DAFP ha generado para la Gobernación del Valle del Cauca. Por lo anterior, es necesario hacer la revisión y alineación con el Plan de acción que se encuentra en cada archivo de Autodiagnóstico y Plan de Acción por política y/o estrategia que fue propuesto desde su coordinación de política con el apoyo de su equipo de trabajo. Los ajustes se harán directamente en la herramienta de gestión HUSAES MIPG a través del mismo enlace enviado por correo electrónico al inicio de las jornadas de actualización. De requerirse de nuevo el enlace para el acceso, por favor hacer la solicitud al ingeniero Alexander Castro Pineda, líder del proceso M1-P3.

La ejecución de esta actividad de ajuste estará a cargo de cada coordinador de política quien registrará en la herramienta de gestión HUSAES MIPG en el campo “Recomendaciones FURAG 2020” las recomendaciones y actualizará o ajustará de ser necesario, los planes de acción propuestos.

La Secretaría General realizará de requerirse, el acompañamiento con el mismo equipo de profesionales que orientaron el proceso de actualización en el mes de mayo. La fecha máxima para realizar los ajustes es el 30 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que se llevarán a aprobación la totalidad de los planes de acción ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría General/MIPG

Se ha dispuesto atender las inquietudes a través del Líder de Programa MIPG Alexander Castro Pineda al correo electrónico alcastro@valledelcauca.gov.co.

A handwritten signature in black ink that reads 'Alex Castro Pineda'.

ALEXANDER CASTRO PINEDA
LIDER DE PROGRAMA MIPG
Secretaría General

Proyectó: Diana Felicia Sánchez Parada- Técnico operativo, Diana Molano Rodríguez – Profesional Universitario – Secretaría General
Revisó: Alexander Castro Pineda – Líder de Programa MIPG Secretaría General
Archívese en: Consecutivo de comunicados oficiales enviados